



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE
LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento somete a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. C. ALEJANDRO DE LEON CORTEZ en su calidad de Representante Legal de la persona moral denominada 7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Calle Loma Grande # 2716 de la Col. Lomas de San Francisco de esta ciudad.
2. C. ALEJANDRO DE LEON CORTEZ en su calidad de Representante Legal de la persona moral denominada 7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Calle Anillo Periférico # 640 de la Col. San Jemo 4 Sector, de esta ciudad.
3. C. ALEJANDRO DE LEON CORTEZ en su calidad de Representante Legal de la persona moral denominada 7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Calle Bolivia # 100 Local 1 de la Col. Balcones de Galerías de esta ciudad.
4. C. ALEJANDRO DE LEON CORTEZ en su calidad de Representante Legal de la persona moral denominada 7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en la Ave. Alfonso Reyes # 445 de la Col. Del Prado de esta ciudad.
5. ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL JAPÓN S. A de C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento denominado YOROKOBI, con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Av. Eugenio Garza Sada # 1892, Local 1-B, de la Colonia Contry, de esta ciudad.
6. REGIO OPERACIONES S. A de C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento denominado Hacienda, y una área de servicio comprendida de 850



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

m2 con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Calle Agrícola # 3700, de la Colonia Agrícola, de esta ciudad.

CONSIDERANDOS

1. Que en base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracciones II, III y 27 del REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, se otorga la facultad al Republicano Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas, así como la autorización o negación de los cambios de titular, domicilio y/o giro de las licencias acorde a lo que dispone el Reglamento adjetivo en cita.

2. Que las solicitudes de licencia para operar establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en los artículos 15 fracción V y VII, y 16 fracción II, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fechas 12-doce del mes de febrero del 2010-dos mil diez, 12-doce del mes de febrero del 2010-dos mil diez, 05-cinco de febrero del 2010-dos mil diez, 12-doce del mes de febrero del 2010-dos mil diez, 23-veintitrés de abril de 2010- dos mil diez y 11-once de febrero de 2010-dos mil diez respectivamente, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

3. Que el Secretario del R. Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I y 30 del ordenamiento en cita, y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, con número de folios CTR-021/2009-2012, CTR-022/2009-2012, CTR-025/2009-2012, CTR-023/2009-2012, CTR-045/2009-2012 y CTR-011/2009-2012 que contienen las solicitudes para obtener licencia para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes que, en este acto son sometidas ante el R. Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del R. Ayuntamiento de este Municipio, en términos de la fracción I del artículo 28 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	CTR 021/2009-2012	CTR 022/2009-2012	CTR 025/2009-2012
	7 ELEVEN MEXICO, S. A DE C. V	7 ELEVEN MEXICO, S.A. DE C. V	7 ELEVEN MEXICO, S. A DE C. V
Requisitos Artículo 28	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Tienda de Conveniencia y Mini Súper
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Calle Loma Grande # 2716	Calle Anillo Periférico #	Calle Bolivia # 100 de la



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	de la Col. Lomas de San Francisco de esta ciudad.	640 de la Col. San Jemo de esta ciudad.	Col. Balcones de Galerías de esta ciudad.
Solicitud oficial recibida en fecha	12- doce de febrero del 2010	12- doce de febrero del 2010	05- cinco de febrero del 2010
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Se exhibió copia simple del oficio N° 324/2009/JJGG/SEDUE dentro del expediente administrativo No. L-035/2009	Se exhibió copia simple del oficio N° 294/2009/JJGG/SEDUE dentro del expediente administrativo No. L-644/2008	Se exhibió copia simple del expediente administrativo No. L-984/02 de fecha 17 de junio de 2003.
Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Copia del Contrato social, contenida en la escritura pública número 7909, de fecha 06 de septiembre del 2007 ante el Notario Público Número 80, en el Municipio de San Pedro Garza García, N. L	Anexa Copia del Contrato social, contenida en la escritura pública número 7909, de fecha 06 de septiembre del 2007 ante el Notario Público Número 80, en el Municipio de San Pedro Garza García, N. L	Anexa Copia del Contrato social, contenida en la escritura pública número 7909, de fecha 06 de septiembre del 2007 ante el Notario Público Número 80, en el Municipio de San Pedro Garza García, N. L
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia del recibo identificado con folio 14600098 correspondiente al año 2010 de fecha 07 de enero del 2010.	Copia del recibo identificado con el folio 144019807 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010.	Copia del recibo identificado con folio 115030104 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010.
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro Solicitado.	No aplica para el giro Solicitado	No aplica para el giro Solicitado
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.	Se anexa croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.	Se anexa croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro Solicitado	No aplica para el giro Solicitado	No aplica para el giro Solicitado.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de arrendamiento contenido en escritura pública No. 6438 de fecha 29 de junio de 1988 ante la fe del notario público No. 16 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.	Contrato de arrendamiento contenido en escritura pública no. 6942 de fecha 19 de enero del 2005 ante la fe del notario público numero 130 y 80 en la ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León	Contrato de arrendamiento contenido en escritura pública No. 19,458 de fecha 07 de marzo de 2003 ante la fe del Notario Público No. 119 en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-055/2010 de fecha 28 de abril del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA-056/2010 de fecha 28 de abril del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA-014/2010 de fecha 03 de febrero del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.
Acreditación de la personalidad	Poder especial al Sr. Alejandro de León Cortez, como representante Legal Registrado bajo el número 36,527 en el libro de actas en fecha 02 de marzo del 2009 ante la fe del notario publico número 55 en Monterrey, Nuevo León.	Poder especial al Sr. Alejandro de León Cortez, como representante Legal Registrado bajo el número 36,527 en el libro de actas en fecha 02 de marzo del 2009 ante la fe del notario publico número 55 en Monterrey, Nuevo León	Poder especial al Sr. Alejandro de León Cortez, como representante Legal Registrado bajo el número 36,527 en el libro de actas en fecha 02 de marzo del 2009 ante la fe del notario publico número 55 en Monterrey, Nuevo León.
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha	Se anexa copia simple del oficio No. DPC/1338/09 que obra dentro del expediente No. PC/0908/06/09 de fecha 09 de septiembre del 2009.	Se anexa copia simple del oficio No. DPC/1339/09 que obra dentro del expediente No. PC/0818/06/09 de fecha 09 de septiembre del 2009.	Se anexa copia simple del oficio No. DPC/2788/10 que obra dentro del expediente No. PC/0946/06/09 de fecha 08 de marzo del 2010.
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Acta circunstanciada de fecha 17 de febrero del 2010, hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.	Acta circunstanciada de fecha 19 de febrero del 2010, hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación	Acta circunstanciada de fecha 19 de febrero del 2010, hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación.
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia se levantó Acta Circunstanciada del día 17 de febrero del 2010 donde se pudo constatar que esta	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia se levantó Acta Circunstanciada el día 19 de febrero del 2010 donde se pudo constatar	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia se levantó Acta Circunstanciada del día 19 de febrero del



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

	en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.	que esta en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.	2010 donde se pudo constatar que esta en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.
Carta de no Antecedentes Penales	Se anexan certificaciones con folios 50231, 50228, 50226, 50224, 50221, 50220, 50218, 50213, 50216, todas de fecha 29 de abril del 2008 por la Agencia de Administración Penitenciaria.	Se anexan certificaciones con folios 50231, 50228, 50226, 50224, 50221, 50220, 50218, 50213, 50216, todas de fecha 29 de abril del 2008 por la Agencia de Administración Penitenciaria.	Se anexan certificaciones con folios 50231, 50228, 50226, 50224, 50221, 50220, 50218, 50213, 50216, todas de fecha 29 de abril del 2008 por la Agencia de Administración Penitenciaria.
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: SEM980701STA	RFC: SEM980701STA	RFC: SEM980701STA

	CTR 023/2009-2012	CTR 045/2009-2012	CTR 011/2009-2012
Requisitos Artículo 28	7 ELEVEN MEXICO, S. A DE C. V	ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL JAPÓN S. A de C. V	REGIO OPERACIONES S. A de C. V
	Tienda de Conveniencia y Mini Súper	Restaurante Con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza	Restaurante Con Venta de Bebidas Alcohólicas y Cerveza
	APERTURA	APERTURA	APERTURA
	Av. Alfonso Reyes # 445 de la Col. Del Prado de esta ciudad.	Av. Eugenio Garza Sada # 1892 Local 1-B de la Col. Contry de esta ciudad.	Calle Agrícola # 3700 de la Col. Agrícola de esta ciudad.
Solicitud oficial recibida en fecha	12- doce de febrero del 2010	23- veintitrés de abril del 2010	11- once de febrero del 2010
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Se exhibió copia simple del oficio N° 0606/07/GARP/SEDUE dentro del expediente administrativo No. L-230/2007	Se exhibió copia simple del oficio N° 003/2010/-CUSEDUE dentro del expediente administrativo No. L-526/2009 de fecha 05 de enero del 2010	Se exhibió copia simple del oficio N° 681/H-0.1/99 que obra dentro del expediente No. 1364/98 de fecha 06 de mayo de 1999.
Acta Constitutiva (persona moral)	Anexa Copia del Contrato social, contenida en la escritura pública número 7909, de fecha 06 de septiembre del 2007 ante el Notario Público Número 80, en el Municipio de San Pedro Garza García, N. L.	Anexa Copia de la Escritura Pública N° 37876 de fecha 11 de octubre del 2007 ante el Notario Público Número 75, del Municipio de San Pedro Garza 1er Distrito del Estado de N.L.	Se anexa Copia de la Escritura Pública número 6,155 de fecha 22 de mayo de 1995 ante la fe del Notario Público Número 61, en Monterrey, N. L.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia del recibo identificado con el folio 115029940 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2008.	Copia del recibo identificado con el folio 44290854 correspondiente del 01 al 06 bimestre del año 2010.	Se anexa escrito de fecha 23 de marzo del 2007, en el que se manifiesta que no causan impuestos los bienes del dominio público de los Municipios, del Estado o de la Federación.
Constancia Sanitaria	No aplica para el giro Solicitado	Se anexa copia del formato de alta ante la secretaría de Salud del estado de Nuevo León, con fecha de recepción del día 25 de marzo del 2010.	Se anexa copia del formato de alta ante la secretaría de Salud del estado de Nuevo León.
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se anexa croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.	Se anexa croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado.	Se anexa croquis en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales o giros iguales al solicitado, el cual se encuentra exceptuado dentro del artículo 20 del Reglamento en materia.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica para el giro Solicitado	No aplica al caso particular.	No aplica al caso particular.
Título de Propiedad o Contrato de Arrendamiento	Contrato de arrendamiento contenido en escritura pública no. 8,642 de fecha 17 de junio del 2005 ante la fe del Notario Público número 130 y 129 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León	Contrato de arrendamiento de un Fideicomiso identificado con el número F/244473 de fecha 16 de diciembre del 2009 ante la fe del Notario Público número 75 en la ciudad de Monterrey, N. L.	Se anexa copia simple de la escritura pública número 5,815 de fecha 20 de abril de 1994 ante la fe de la Notaria Pública número 61.
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	Oficio DI-JA-015/2010 de fecha 03 de febrero del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA-051/2010 de fecha 19 de abril del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.	Oficio DI-JA-027/2010 de fecha 09 de febrero del 2010, lo que hace constar que no tiene adeudos por contribuciones municipales.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

Acreditación de la personalidad	Poder especial al Sr. Alejandro de León Cortez, como representante Legal Registrado bajo el número 36,527 en el libro de actas en fecha 02 de marzo del 2009 ante la fe del notario publico número 55 en Monterrey, Nuevo León	Acreditación de personalidad de los C. C Francisco Pérez Medina, Francisco Javier Pérez Morales, Ibeth Paulina Pérez Morales, Claudia Berenice Pérez Morales y Mercedes Morales Maya.	Se anexan copia simple de la escritura pública número 14, 396 de fecha 19 de octubre de 2006, ante la fe del Notario Público número 35, mediante el cual se entrega poder general al C. Alfredo José Ramos González
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N ° de Expediente, de fecha	Se anexa copia simple del oficio No. DPC/1167/09 que obra dentro del expediente No. PC/0154/06/09 de fecha 11 de agosto del 2009.	Se anexa copia simple del oficio No. DPC/818/10 que obra dentro del expediente No. PC/0195/09/12 de fecha 23 de junio del 2010.	Se anexa copia simple del oficio No. DPC/1838/07 que obra dentro del expediente No. PC/0210/06/09 de fecha 30 de noviembre del 2007.
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	Acta circunstanciada de fecha 19 de febrero del 2010, que hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación	Acta circunstanciada de fecha 27 de abril del 2010, que hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación	Acta circunstanciada de fecha 17 de febrero del 2010, que hace constar que es independiente a cualquier otro local o casa habitación
Encontrarse el establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia se levantó Acta Circunstanciada el día 19 de febrero del 2010 donde se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia se levantó Acta Circunstanciada el día 27 de abril del 2010 donde se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado.	Mediante Acuerdos del Secretario del Ayuntamiento y de la Dirección de Inspección y Vigilancia se levantó Acta Circunstanciada el día 17 de febrero del 2010 donde se pudo constatar que si esta en condiciones materiales para operar de acuerdo con el giro solicitado
Carta de no Antecedentes Penales	Se anexan certificaciones con folios 50231, 50228, 50226, 50224, 50221, 50220, 50218, 50213, 50216, todas de fecha 29 de abril del 2008 por la Agencia de Administración Penitenciaria.	Se anexan certificaciones con folios 54416/2010, 54413/2010, 54414/2010, 54415/2010 de fecha 22 de abril del 2010, así como 55012/2010 de fecha 23 de abril del 2010 emitidas por la Agencia de Administración Penitenciaria.	Se anexan certificaciones con folios 52627/2010 a nombre de Rogelio Zambrano Lozano y 52613/2010 a nombre de Marcelo Zambrano Lozano, expedidas por la Agencia de Administración Penitenciaria.
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: SEM980701STA	RFC: ABJ071011Q61	RFC: ROP9505242I2



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

4. Para el caso del expediente CTR-011/2009-2012, a nombre de REGIO OPERACIONES S. A de C. V, la licencia de alcohol, será únicamente para operar el establecimiento denominado Restaurante Hacienda, el cual tendrá giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, y una área de servicio comprendida de 850 m2, el cual se ubica en Calle Agrícola # 3700, de la Colonia Agrícola, de esta ciudad.

5. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento a cada uno de los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios, DIV/114/2010, DIV/117/2010, DIV/120/2010, DIV/118/2010, DIV/244/2010, y DIV/233/2010 dirigidos al Secretario del R. Ayuntamiento; por otra parte se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

6. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por esta Comisión, se procede a determinar que las petitorias objeto de este dictamen cumplen con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; del 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se propone a este Republicano Ayuntamiento autorizar las solicitudes de LICENCIA DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y/O CERVEZA, SEGUN LA SIGUIENTE PRESENTACION:

1. C. ALEJANDRO DE LEON CORTEZ en su calidad de representante Legal de la persona moral denominada 7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Calle Loma Grande # 2716 de la Col. Lomas de San Francisco de esta ciudad.
2. C. ALEJANDRO DE LEON CORTEZ en su calidad de representante Legal de la persona moral denominada 7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento de giro TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Calle Anillo Periférico # 640 de la Col. San Jemo de esta ciudad.
3. C. ALEJANDRO DE LEON CORTEZ en su calidad de representante Legal de la persona moral denominada 7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V. con el propósito de



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en Calle Bolivia # 100 Local 1 de la Col. Balcones de Galerías de esta ciudad.

4. C. ALEJANDRO DE LEON CORTEZ en su calidad de representante Legal de la persona moral denominada 7 ELEVEN MEXICO, S. A. DE C. V. con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINI SUPER, ubicado en la Ave. Alfonso Reyes # 445 de la Col. Del Prado de esta ciudad.
5. ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL JAPÓN S. A de C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento denominado YOROKOBI, con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, ubicado en Av. Eugenio Garza Sada # 1892, Local 1-B, de la Colonia Contry, de esta ciudad.
6. REGIO OPERACIONES S. A de C. V, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento denominado Hacienda, con giro de RESTAURANTE CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y CERVEZA, en una área de servicio comprendida de 850 m2, ubicado en Calle Agrícola # 3700, de la Colonia Agrícola, de esta ciudad.

SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario de este Republicano Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracción XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, y a la Dirección de Inspección y Vigilancia en base a lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C. C. Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes.

ATENTAMENTE
Monterrey, N. L. a 28 de junio de 2010

C. REGIDOR WILBUR JARIM VILLARREAL BARBARÍN
PRESIDENTE



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDOR FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ
SECRETARIO**

**C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL
VOCAL**

**C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO
VOCAL**

**C. REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ
VOCAL**

**C. REGIDORA HILDA MAGALY GAMEZ GARCÍA
VOCAL**

**C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER
VOCAL**